



OFICIO ORD.: **210366**

MAT.: Informa estado de avance Glosas
N° 9 y 10 - Ley N°21.192, año 2020.

SANTIAGO, 29 de enero del 2021

**DE : CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**

**A : HONORABLE DIPUTADO
DANIEL NÚÑEZ ARANCIBIA
PRESIDENTE
COMISIÓN DE HACIENDA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

Por medio del presente, y conforme a lo solicitado en la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público del año 2020, cumpto con informar las siguientes Glosas:

Glosa N°9: Proyectos concesionados
Glosa N°10: Asignación presupuestaria programas

Sin otro particular, se despide atentamente,

**CAROLINA SCHMIDT ZALDÍVAR
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE**

PSV/EMR/KOV/LRS/SGN/bae
Adj.: lo indicado

Distribución

- ✓ Sr. Héctor Gallegos, Jefe Sector Medio Ambiente, Deportes y RREE, Dirección de Presupuesto
- ✓ Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado.
- ✓ Pro secretario Cámara de Diputados
- ✓ Oficina Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.
- ✓ Oficina de Partes

 <p>Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 31 de diciembre de 2020.</p>
---	--

Glosa N°9: Listado de proyectos concesionados.

Semestralmente, el Ministerio del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados el listado mensual de los proyectos que dentro de los programas de esta partida han sido concesionados, fecha de inicio de la concesión, el tiempo de duración de la misma y el monto de inversiones.

Conforme a lo instruido por la Ley de Presupuesto 2020 para el Ministerio del Medio Ambiente, específicamente a la glosa N°9 detalla anteriormente:

Se informa que durante el segundo semestre 2020 el Ministerio del Medio Ambiente no cuenta con proyectos concesionados dentro de los programas indicados en la partida.

 Ministerio del Medio Ambiente Gobierno de Chile	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 31 de diciembre de 2020.
---	---

Glosa N°10: Programas Ministerio del Medio Ambiente

Semestralmente, el Ministerio del Medio Ambiente informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados cuáles son los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma esta partida.

1. Antecedentes

A continuación, se presentan los mecanismos de asignación presupuestaria de los programas del Ministerio del Medio Ambiente.

Concepto Presupuestario	Presupuesto [M\$]			Total [M\$]	Asignación Presupuestaria Ley 21.192 de 2020 [M\$]	Diferencia
	Gastos en personal	Gasto Bienes y Servicios	Transferencias			
Fondo de Protección Ambiental	5.065	21.691	688.000	714.756	761.423	46.667 ¹
Certificación Ambiental Municipal	0	27.463	141.200	168.663	184.519	15.856 ²
Modelo Pronóstico de Calidad del Aire	0	0	88.675	88.675	90.981	2.306 ³
Calefacción Sustentable	176.513	2.174.013	3.317.679	5.668.205	6.536.581	868.376 ⁴
Fondo para el Reciclaje	21.003	148	690.500	711.651	469.208 ⁵	242.443 ⁶
Programa de Recuperación Ambiental y Social	0	834.927	0	834.927	1.026.000	191.073 ⁷
Planes de	0	1.256.137	0	1.145.096	1.295.496	150.400 ⁸

¹ Modificación (rebaja) presupuesto vigente del sector público de acuerdo al Decreto N°719 con fecha 4 de mayo de 2020, por M\$ 30.000. Decreto N°2145, diciembre 2020: M\$12.167. Decreto N°1084, julio 2020: M\$4.500.

² Modificación (rebaja) presupuesto vigente del sector público de acuerdo al Decreto N°1084, julio 2020: M\$3.000. Decreto N° 2145, diciembre 2020: M\$12.856.

³ Decreto N°2145 del 3 de diciembre, modifica presupuesto vigente del sector público.

⁴ Se rebaja M\$868.376 del presupuesto asignado por Ley de Presupuestos N°21.192 (M\$6.536.581) conforme a Decreto N°422 del 30 de marzo del 2020 (M\$645.323), Decreto N°719 del 4 de mayo (M\$181.852) y Decreto N°2145 del 3 de diciembre (M\$41.201).

⁵ Se indica presupuesto conformado por subtítulo 24 - Transferencias corrientes y 33 - Transferencias de capital.

⁶ Modificación (rebaja) presupuesto vigente del sector público de acuerdo al Decreto N°422 del 30 de marzo del 2020, rebaja al subtítulo 24 y subtítulo 33 por M\$ 90.000. Decreto N° 719 del 4 de mayo del 2020 rebaja al subtítulo 24 - M\$30.000. Decreto N° 433 del 30 de marzo del 2020, que modifica presupuesto vigente del sector público. La Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE) traspasa al Fondo para el Reciclaje, M\$ 370.000 al subtítulo 24. Modificación (rebaja) presupuesto vigente del sector público de acuerdo a Decreto N°1084, julio 2020 rebaja subtítulo 24 por M\$6.047. Decreto N° 2145, diciembre 2020 rebaja subtítulo 24 por M\$1.487 y M\$23 por subtítulo 33.

⁷ Modificación (rebaja) presupuesto vigente del sector público de acuerdo con el Decreto N°732 con fecha 6 de mayo de 2020, por M\$ 60.000, modifica presupuesto vigente del sector público para financiamiento de Laboratorio de Alta Complejidad de la Superintendencia del Medio Ambiente. Se rebaja a través de Decreto N°1084, julio 2020 por M\$53.000. Decreto N° 2145, diciembre 2020 por M\$78.073.

	Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente Reporte: 31 de diciembre de 2020.
---	---

Concepto Presupuestario	Presupuesto [M\$]			Total [M\$]	Asignación Presupuestaria Ley 21.192 de 2020 [M\$]	Diferencia
	Gastos en personal	Gasto Bienes y Servicios	Transferencias			
Descontaminación Ambiental						
COP 25, Conferencia de las Partes N° 25 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático	175.610	1.846	208.046	385.502	761.989	376.487 ⁹
Estudios Medioambientales	0	902.596	0	902.596	993.557	90.961 ¹⁰
Áreas Marinas Protegidas y Humedales	0	136.736	0	136.736	136.736	58.204 ¹¹

Fondo de Protección Ambiental

El objetivo del Fondo de Protección Ambiental es el financiamiento y ejecución de proyectos ambientales. Para ello, la asignación presupuestaria estuvo distribuida principalmente en transferencias a proyectos adjudicados. El gasto en bienes y servicios fue asignado para difusión del concurso FPA 2021. Respecto al gasto en personal, estuvo dirigido para la supervisión en terreno de la ejecución de proyectos del Fondo en regiones.

Certificación Ambiental Municipal

La asignación presupuestaria del programa de Certificación Ambiental Municipal estuvo destinada principalmente a la transferencia de recursos a municipios, con el fin de apoyar la certificación ambiental de los municipios insertos en el sistema. El gasto en bienes y servicios se relacionó con las consultorías que apoyan las auditorías que se realizan a los municipios en proceso de certificación, en conjunto con material de difusión del programa y gastos de traslado para seguimiento a municipios insertos en el sistema.

⁸ Se rebaja M\$150.400 del presupuesto asignado por Ley de Presupuestos N°21.192 conforme Decreto N°719 del 4 de mayo (M\$39.359), Decreto N°2145 del 3 de diciembre (M\$100.157), Decreto N°1384 del 31 de agosto (M\$10.884).

⁹ Modificación (rebaja) presupuesto vigente del sector público de acuerdo a Decreto N°422 del 30 de marzo del 2020, por M\$80.106, Decreto N°719 del 4 de mayo del 2020 por M\$482.361, Decreto N°1084 con fecha de julio por M\$7.622, Decreto N°2145 de fecha 3 de diciembre de 2020 por M\$14.444. Modificación (aumento) presupuesto del sector público de acuerdo a Decreto N°2322 de fecha 24 de diciembre de 2020 por M\$208.046.

¹⁰ Modificación (rebaja) presupuesto vigente del sector público de acuerdo a Decreto N°719 con fecha mayo 2020 por M\$70.896, Decreto N°1384 con fecha agosto 2020 por M\$13.950, Decreto N°1084 con fecha 3 de julio 2020 por M\$14.662. Modificación (aumento) presupuesto vigente del sector público de acuerdo a Decreto N°2154 con fecha diciembre 2020 por M\$8.637.

¹¹ Decreto N° 1384 con fecha 14 de septiembre de 2020 por M\$ 19.536 y Decreto N°2145 con fecha 3 de diciembre de 2020 por M\$ 38.668, que modifica el presupuesto vigente del sector público.

 <p>Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 31 de diciembre de 2020.</p>
---	--

Modelo Pronóstico de Calidad del Aire

Con el fin de dar continuidad al convenio con la Dirección General de Aeronáutica Civil, se realiza la transferencia de recursos a través de la Dirección Meteorológica de Chile, los cuales tienen como objetivo principal, brindar apoyo en la definición de Redes Meteorológicas regionales para Calidad del Aire, el desarrollo de programas de actualización y/o adquisición de sensores meteorológicos para la generación de información meteorológica, y la implementación y operación de los sistemas de vigilancia y pronóstico.

Calefacción Sustentable

Para el Programa de Calefacción Sustentable, se requiere gasto en personal que incluye 16 cupos para la contratación de personal a honorarios y viáticos, esto según glosa N°10 de la Ley de Presupuesto 2020.

En cuanto al gasto en Bienes y Servicios, se destinan principalmente para las nuevas instalaciones de calefactores 2020 y para aquellas instalaciones de arrastre 2019, campañas de difusión del programa mediante el cual desarrollan los llamados de postulación y ceremonias informativas de beneficiarios, y adicionalmente el seguimiento y monitoreo de los recambios realizados.

Finalmente, se destinan recursos para la compra y adquisición de calefactores nuevos para los llamados 2020.

Fondo para el Reciclaje

La asignación presupuestaria para el Fondo del Reciclaje está conformada por subtítulo 24 Transferencias corrientes y 33 Transferencias de capital, y su distribución es para gastos en personal, bienes y servicios y transferencias.

Respecto a gastos en personal, de acuerdo a la glosa N°10 de la Ley de Presupuesto 2020, se incluye la contratación de una persona, como apoyo a la gestión, y la asignación de viáticos, para el monitoreo y visita a terreno de los proyectos que actualmente están en ejecución.

En cuanto al gasto en Bienes y Servicios, el gasto estuvo relacionado a visitas (durante los meses de enero a marzo) a instalaciones, de acuerdo a las comunas que son beneficiadas por el fondo.

En cuanto a las transferencias, se realizaron 3 llamados destinados a implementar proyectos de infraestructura, capacitación a recicladores de base y a financiar proyectos dirigidos a la provincia de Chiloé, con el fin de destinar dichos recursos en la valorización de residuos sólidos domiciliarios.

Programa de Recuperación Ambiental y Social

En los territorios determinados por PRAS, se asignó recursos de la Ley de Presupuesto 2020 en bienes y servicios con el fin de desarrollar acciones, iniciativas y proyectos de competencia del Ministerio, que permitieron avanzar hacia el logro de las medidas de recuperación ambiental a través de la realización de estudios e investigaciones, capacitaciones y programas de involucramiento comunitario, con el fin de implementar medidas en los territorios designados por glosa presupuestaria.

 <p>Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Gobierno de Chile</p>	<p>Partida 25: Ministerio del Medio Ambiente</p> <p>Capítulo 01: Subsecretaría del Medio Ambiente</p> <p>Reporte: 31 de diciembre de 2020.</p>
---	--

Planes de Descontaminación Ambiental

El presupuesto total destinado para bienes y servicios está planificado para la implementación de medidas de los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA) vigentes a Nivel Nacional, como también para la elaboración de nuevos PDA. Actualmente contamos con 18 Planes de Descontaminación Atmosférica, 15 Planes vigentes en implementación, 3 en proceso de dictación, como lo son el Anteproyecto PDA MP10 para la ciudad de Calama y Anteproyecto PDA MP2,5 para 17 comunas del Valle Central de la Región de O'Higgins y Anteproyecto para la provincia de Quillota y las comunas de Catemu, Panquehue y Llaillay.

COP 25, Conferencia de las Partes N° 25 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático

El presupuesto asignado para COP 25, se destina específicamente para tareas inherentes a la figura que tiene el Gobierno de Chile en la Presidencia de COP 26, luego de haber encabezado la COP 25 en Madrid, España. Esta figura se mantendrá, por vez primera, por dos años, debido a la suspensión de la COP 26, la que se realizará en noviembre del año 2021. Es por esto, que el presupuesto asignado fue rebajado en los gastos relativos a honorarios, viáticos y pasajes; por otra parte, con la finalidad de cumplir con los compromisos contraídos con terceros a raíz de la cancelación de la COP 25, se aumenta el presupuesto para la suscripción de un nuevo convenio de transferencias de recursos entre Fundación Imagen de Chile y la Subsecretaría del Medio Ambiente.

Estudios Medioambientales

Con cargo a estos recursos se financian estudios medioambientales en Residuos, Ecosistemas Acuáticos, Áreas Protegidas, Conservación de Especies, Economía e Información Ambiental, cuyo objetivo es cumplir con la misión institucional.

Áreas Marinas Protegidas y Humedales

La asignación presupuestaria del programa de Área Marina Protegida y Humedales está destinada a gastos de Bienes y Servicios, recursos que en una mayoría son destinados a consultorías para diagnóstico, levantamiento de información, y monitoreo de áreas marinas protegidas y humedales, además de gastos operacionales necesarios para el funcionamiento del programa.